

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.523

Miércoles 12 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2852666

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE VEDA EXTRACTIVA DEL RECURSO BESUGO EN ÁREA Y PERIODO QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202600123 de este Ministerio, suspéndase la veda extractiva para el recurso Besugo establecida en el artículo 1°.- del decreto exento folio N° DEXE202600029, de 2026, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, entre la fecha de entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, en el área marítima comprendida entre los paralelos 34° y 38°20' L.S., desde la costa hasta el veril de los 500 metros de profundidad, por fuera del área de reserva artesanal.

La suspensión de la veda extractiva tendrá como única finalidad permitir un crucero de prospección, con sólo una nave industrial, de conformidad con los términos técnicos de referencia elaborados por el Instituto de Fomento Pesquero.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 5 de agosto de 2026.- Osvaldo Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2852666

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl